**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección Nacional de Seguridad y Protección

Calle 23 No. 201 e/ N y M, Vedado. La Habana

*La Habana 14 de diciembre de 2017*

*"Año 59 de la Revolución"*

A: Director(a)s, Rectore(a)s y Decano(a)s de las Provincias y del Municipio Especial Isla de La Juventud de las Unidades de Subordinación Nacional y Facultades de Ciencias Médicas.

 Jefe(a)s de Seguridad y Protección de dichos niveles de dirección.

Estimado(a)s compañero(a)s:

Le adjunto metodología para que **reactualicen durante el primer trimestre del año 2018 el Plan de Seguridad y Protección** de las entidades subordinadas a las provincias y municipios. El mismo una vez concluido debe ser revisado por Seguridad y Protección del municipio o provincia según corresponda y luego aprobarlo por el dirigente máximo de la entidad.

En el Decreto ley 186/1994 aprobado por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz y en la Resolución # 2 de Ministro del Interior señala que el jefe del Sistema de Seguridad y Protección de la entidad es el director.

Para su actualización se constituirá un equipo de trabajo que estudie y analice todos riesgos y amenazas para evitar la ocurrencia de delitos.

El Consejo de Dirección y Comité de Prevención y Control evaluará la marcha de la solución de los riesgos. Presupuestar, que falta en materia de seguridad y protección en las diferentes áreas y departamentos con carácter preventivo-disuasivo así como las acciones de respuesta.

El Plan de Seguridad y protección será **Ejemplar Único** con la categoría de clasificación **CONFIDENCIAL**.

Saludos

Dr. Juan José Rabilero Fonseca

Director de Seguridad Y Protección

**Metodología para actualizar**

**el Plan de Seguridad y Protección Física**

**TITULO: EL PROYECTO DE SEGURIDAD Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCION, UNA SOLA CUESTION.**

# **INTRODUCCION**

# Considerando la necesidad de cambiar el punto de vista tradicional de los Planes de Seguridad y Protección de las entidades, en este trabajo el lector encontrara, un análisis y estudio de la realidad física del lugar objeto de la protección, también su realidad económica, política y social en que se encuentra localizado.

# Esta visión condicionara las políticas de prevención, entrenamiento y toma de decisiones, donde la función de quienes tienen a su cargo la protección se convierten en un equipo multidisciplinario y ocupan un lugar protagónico aplicando principios de la seguridad; situaciones comunes, nuevas y cambiantes contribuyendo a la preparación de los cuadros, trabajadores y de su propia fuerza, al actualizar sus conocimientos de los aspectos de interés básicos en la respuesta a determinadas situaciones.

# Es importante considerar, dentro de un contexto de diferentes escenarios, todo lo relacionado con la población circundante, antecedentes y tipos de hechos para la toma de medidas de prevención primaria, secundaria y terciarias, por lo que en cada caso se debe hacer un análisis de cada una de ellas.

# En esta compilación se abordan cuestiones específicas, diseccionando los múltiples análisis que deben hacerse ante un hecho, se plantean y abordan todos los temas que se aprecian y deben tenerse en cuenta ante una situación del régimen de seguridad, para desde ahí potenciar al máximo las experiencias, en el afán de mejorar las respuestas y planificar las operaciones futuras, para realmente diseñar estrategias más coherentes ante situaciones de conflicto, que se convertirán en preparación educativa.

Durante años se ha trabajado en como anticipar y actuar ante posibles fenómenos generados por el hombre y la aparición sistemática de acciones delictivas, enfocados en determinar la intensidad y magnitud de lo ocurrido, los responsables y no en las causas que lo provocaron: Desconociendo que, en los campos técnico y científico, existe un término del cual se hace poco uso. **El estudio de riesgo.**

Existen diferentes términos conforme a la temática, pero los invito a reflexionar acerca de que la gestión de riesgo es el resultado de un comportamiento multidisciplinario, multisectorial, no es privativo de instituciones sino una actitud, un valor, un principio de y para toda la sociedad.

Pudiéramos decir que la visión de la gestión de riesgo es realmente una estrategia y no una disciplina.

Lo más enriquecedor del presente trabajo es que las conclusiones de este son una invitación, un punto de partida para que el debate sea prolífico y acucioso y, por lo tanto, produzca nuevas y mejores aportaciones a nuestras metodologías y herramientas para que, ante un hecho o una violación del sistema de seguridad, se acreciente la capacidad de prevención y de respuesta del gran equipo en que deben convertirse**, las administraciones, los trabajadores, los cuerpos de seguridad y las empresas que prestan ese servicio.**

**FUNDAMENTACION TEORICA.**

Para introducirnos de lleno en el significado del análisis de riesgos, conviene establecer una serie de definiciones y conceptos necesarios básicos para su realización.

**La Protección:**

Son el conjunto de actuaciones, técnicas y medios tendientes a evitar o reducir la probabilidad e intensidad de un riesgo con respecto a un sujeto o bien y que son empleadas para la prevención y reducción de pérdidas.

**Seguridad:**

Es el conjunto de actividades y medidas que tienden a garantizar la integridad de los bienes y las personas.

**Amenazas:**

Situaciones y acontecimientos que pueden causar la pérdida total o parcial de bienes y personas.

La Seguridad tiene por objeto el proteger a los bienes y a las personas contra las amenazas. En consecuencia, una de las tareas primordiales del profesional de la seguridad, es el hallar y describir las posibles amenazas. A esto se denomina: Análisis de Amenazas.

La amenaza, pues, es un término cualitativo o descriptivo: describe lo que puede ocurrir.

**Bien**: es toda persona, animal o cosa que, en unas determinadas circunstancias, posee o se le atribuye una o varias cualidades benéficas y en virtud de lo cual resulta objeto de valoración. Viene definido por la determinación de sus elementos característicos, como son: la cosa valiosa o bien propiamente dicho, la cualidad benéfica que posee el bien, y las circunstancias que determinan el bien y la cualidad benéfica.

**Daño:** es toda variación, real o supuesta, que experimenta un bien, en virtud de la cual sufre una disminución del valor del que era objeto. Viene determinado por: la causa del daño o agente dañino, su manifestación y las consecuencias negativas que conlleva.

**Evaluación de riesgos**: es el proceso mediante el cual realizamos la valoración y ponderación de los factores de riesgo.

**Riesgo**: Es la contingencia de que un bien pueda sufrir un daño. Este riesgo se identifica mediante la definición del bien o cosa valiosa y el daño al que puede verse sometido. Se formula mediante la oración formal del riesgo de forma completa, clara, concisa y precisa de todos los elementos que intervienen en él, el bien (cosa valiosa, cualidad benéfica y circunstancias) y el daño (causa manifestación y consecuencias negativas)

**Riesgos:**

Amenaza o proximidad de un daño.

**Principales Riesgos:**

**Naturales**: Terremotos, huracanes, inundaciones, rayos, etc.

**Humanos:** Explosión, intrusismo, robo y hurto, atraco, sabotaje, fraude, secuestro, espionaje, terrorismo, malversación.

**Tecnológicos:** Explosión, fuego, contaminación, desplome de edificios, intoxicación, vertimientos, etc.

**Diferencia entre Amenaza y Riesgo**

El riesgo es una medida, no una descripción. El riesgo puede ser elevado, mediano, bajo o pequeño. La diferencia, pues entre amenaza y riesgo es:

* La amenaza describe lo que puede ocurrir.
* El riesgo describe en qué medida es probable que ocurra la amenaza en comparación con otras amenazas o en comparación con que no ocurra ninguna.

En Seguridad se utiliza el **ANALISIS DE AMENAZAS y LA EVALUACION DE RIESGOS** para diseñar, organizar e instalar **SISTEMAS DE SEGURIDAD**, específicamente adaptados a la de bienes y personas, contra aquellas amenazas que se han identificado y descrito y presentan el mayor riesgo de todos para los bienes y personas protegidas.

**Vulnerabilidad.**

Grado de facilidad con que podrán producirse daños en:

* Personas (por sus conocimientos, cargos, posición, fama o popularidad)
* Bienes (edificios, instalaciones, dinero, documentos, obras de arte, etc.)

**Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad.**

Estudio destinado a calcular el índice de probabilidad de que ocurran acontecimientos o situaciones origen de riesgo, con objeto de diseñar o seleccionar medidas de protección específicas.

La tarea del análisis es verdaderamente importante porque se conoce lo que es probable que cause la pérdida total o parcial de bienes y personas y, por tanto, se puede proteger aún mejor contra la probabilidad de que la amenaza se haga realidad.

Ahora que ya se entiende tanto la Amenaza como el análisis de las mismas, para clarificar (y sin ánimo de ser exhaustivos) se pondrán algunos ejemplos. He aquí, pues, un abanico de **AMENAZAS**:

**Robo, hurto, atraco, artefacto explosivo, atentado, secuestro, terrorismo, agresiones, explosiones, sabotaje, emergencias personales: muerte, intoxicación, etc., emergencias materiales: terroristas, inundaciones, descargas eléctricas, etc., accidentes de circulación vial, espionaje industrial, desórdenes públicos, empleados desleales, alteración de productos, fuga de información, etc.**

**Nivel de Riesgos.**

¿Qué debe protegerse?

¿Qué amenazas existen?

¿Qué grado de vulnerabilidad presenta ante estas amenazas?

**El Jefe, Especialista o Técnico de Protección es el hombre que sabe y puede hacer que un Sistema de Seguridad alcance la máxima eficacia y cumpla sus funciones de la forma esperada y satisfactoria.**

**Naturalmente, es preciso distinguir en este terreno la responsabilidad y funciones propias de todo especialista en Seguridad, de aquéllas que son exclusivamente reservadas por la ley a los agentes del orden y la policía, como se verá más adelante.**

**Funciones de un Sistema de Seguridad y Protección:** La incorporación de elementos a un Sistema de Seguridad, ya sean humanos, técnicos o electrónicos, tiene como finalidad cumplir con una serie de objetivos:

**Disuadir:** Acción evidentemente preventiva y racional ya que predispone, a la vista de las medidas de seguridad adoptadas, a no cometer la acción no autorizada.

**Demorar:** Función que tiene como objetivo el obstaculizar, dificultar o retardar físicamente la entrada por puntos no autorizados, al tiempo que obliga a violentar la intrusión ilegalmente

**Detectar – alertar:** Detectar el tipo de acción no autorizada y alertar a la fuerza en cargada de reconocer y corregir la alarma en el tiempo más breve posible y con la suficiente antelación para que su acción de res puesta sea eficaz. Conseguir este margen de maniobra es posible si se instalan los sistemas de detección y alarma teniendo presentes los principios de tiempo, espacio y distancia, ya mencionados desde la alarma al elemento a proteger

**Identificar:** Reconocer el tipo de acción no autorizada, de forma rápida y fiable, porque esta información va a ser la determinante del tipo de respuesta a poner en marcha.

Como es lógico, no se puede aplicar la misma respuesta a una alarma de incendio que a una de asalto. De igual forma, la respuesta será diferente ante una información de intrusión que ante un accidente con heridos.

**Canalizar:** Esta función permite dirigir indirectamente a las personas por las vías deseables. De este modo, se puede mantener la vigilancia de manera permanente y ejercer un control de las situaciones.

**Reaccionar:** Es la función, que, realizada generalmente por el factor humano, tiene como objeto poner en marcha acciones de respuesta, acordes con cada uno de los incidentes, para la corrección de los mismos y recuperación de la normalidad perdida.

**INDICACIONES GENERALES**

Partiendo de que el plan de seguridad y protección es el documento básico que define las amenazas y riesgos concretos o potenciales contra un objetivo, para su elaboración se procederá a realizar un estudio o levantamiento de los factores de riesgo que puedan comprometer la integridad del objetivo valorando y tomando como premisa los principios funcionales del servicio o la producción, así como los antecedentes de la actividad delictiva tanto común como c/r a fin de determinar las alternativas que deberán considerarse en el diseño del sistema de seguridad y protección.

**EL PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FÍSICA**

El Plan de Seguridad y Protección Física es el documento básico para la organización y control de la seguridad y protección física de los objetivos económicos, políticos y sociales del país y se confecciona a reserva del Reglamento de Protección Física del objetivo en cuestión.

El Plan de Seguridad y Protección se confeccionará a todos los objetivos económicos, políticos y sociales, adecuados a las características particulares de cada caso o instalación, de acuerdo a la categorización de los mismos:

* (c) Comunes
* (AC) Alta Complejidad
* (C) Complejos
* (E) Especiales

El Plan de Seguridad y Protección una vez concluido debe ser aprobado por el dirigente máximo del órgano, organismo o dependencia a que corresponda.

Para la creación del Plan se creará una comisión compuesta por:

* I. Dirigentes
* II. Funcionarios y/o trabajadores seleccionados, presidida por el máximo dirigente del objetivo, los que contarán con el asesoramiento de la unidad administrativa de protección física del nivel correspondiente, así como de los órganos de Protección Física del MININT.

El Plan de Seguridad y Protección es el documento básico que define los riesgos y las amenazas concretas o potenciales contra un objetivo o instalación. Establece las medidas de seguridad y protección de manera integral con carácter **preventivo-disuasivo** y las acciones de respuesta incluyendo las que se ejecutan ante situaciones de contingencia y otras, contemplando las fuerzas, recursos y medios que participan. El mismo tiene que estar confeccionado en todos los objetivos e instalaciones económicas, políticas y sociales, así como en aquellas entidades vinculadas a capital extranjero.

Para su elaboración se procederá a realizar un **estudio o levantamiento de los factores de riesgo** que puedan comprometer la integridad del objetivo valorando y tomando como premisa los principios funcionales del proceso de producción y/o servicios, las vulnerabilidades que existan en el objetivo y los antecedentes de la actividad delictiva tanto común como C/R, para determinar las alternativas requeribles en el diseño del Sistema de Seguridad y Protección Física.

En este sentido deben formularse las variantes a aplicar para la organización de los subsistemas de **DETECCION, COMUNICACIONES, RETARDO y RESPUESTA.**

Previamente deben identificarse las posibles amenazas tanto externas como internas, concretas y potenciales de que pueda ser objeto la instalación, así como la ruta que presumiblemente elija el adversario para vulnerarla.

**El objetivo principal de este documento es resumir de forma escrita el diseño del Sistema de Seguridad y Protección Física aplicado en el objetivo, por lo que en éste deben contemplarse todas las medidas adoptadas incluyendo las organizativas y de control interno para reducir los riesgos y prevenir la ocurrencia de las amenazas identificadas o disminuir los daños y amortiguar sus efectos en caso de materializarse.**

**El Plan de Seguridad y Protección será aprobado por la máxima autoridad administrativa del objetivo o instalación** y su confección estará sujeta a dos opciones posibles. Mediante la contratación de este servicio a una Empresa de Seguridad y Protección (ya sea de carácter especializado, o de los organismos, órganos o entidades) o por funcionarios de la esfera de Protección de la propia entidad o del organismo de pertenencia debidamente habilitados por el órgano rector de dicha actividad.

Para su mejor comprensión este documento llevará como anexo un esquema gráfico en el cual se reflejarán de manera detallada los acápites **(III), (IV), (V), (VII), (IX) y (XI**) de los que conforman la estructura básica del mismo. **En cuanto al punto (XI) solamente se plasmará en el esquema la ubicación de cada posición de seguridad.**

**El Plan de Seguridad y Protección** será confeccionado en **Ejemplar Único** con la categoría de clasificación **CONFIDENCIAL**. En el caso de los objetivos declarados como **Estratégicos Nacionales** en virtud del Decreto 200/95, la clasificación del documento será de **SECRETO.**

**ESTRUCTURA BASICA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCION**

**I.-** Ubicación geográfica del objetivo o instalación y características específicas del proceso de producción y/o servicios.

**II.-** Descripción de la Situación Operativa. Análisis de riesgos e identificación de las posibles amenazas y rutas del adversario.

**III.-** Puntos Vitales, Áreas Reservadas y Zonas de Libre Acceso.

**IV.-** Seguridad perimetral.

**V -** Iluminación de seguridad.

**VI.-** Control de acceso**.**

**VII.-** Medios técnicos de seguridad y protección. Otros recursos alternativos para apoyar el Subsistema de Detección.

**VIII.-** Comunicaciones

**IX.-** Protección contra incendios.

**X.-** La Guardia Obrera y Estudiantil.

**XI.-** Organización de la respuesta a la amenaza.

**1- UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL OBJETIVO O INSTALACION Y CARACTERISTICA ESPACIFICA DEL PROCESO DE Y/O SERVICIO**

a) Nombre del objetivo

b) Dirección particular, a quien pertenece y la subordinación

c) Medidas y Linderos (Norte, Sur, Este y Oeste)

d) Características constructiva de la instalación de la producción y/o servicios. Identificación de las diferentes áreas y locales

e) Reseña Histórica del objetivo y/o institución.

f) Objeto social o Misión de la entidad.

g) Estructura o composición de la instalación y /o objetivo.

h) La plantilla de la gestión administrativa. (Cantidad de trabajadores, administrativo, cuadro y dirigente, funcionario y técnicos

i) Composición socio-política de estos

j) Características de la población circundante, señalando la posible incidencia desde el exterior de focos o personal conocido por antecedentes o conductas delictivas y contra-revolucionarias.

k) Características del potencial delictivo que labora en el centro, así como los antecedentes de ambas formas de actividades que se hayan manifestado y en contra partida el alcance y posibilidades del potencial revolucionario, incluye a los militantes del PCC. UJC., total de trabajadores incorporados a la guardia obrera, comités de protección física, entre otros.

**II.- Descripción de la situación operativa. Análisis de riesgos e identificación de las posibles amenazas y rutas del adversario.**

Se hará una valoración del comportamiento de la **situación operativa** tanto en el **plano interno como externo,** teniendo en cuenta aquellas cuestiones que en el orden económico, político y social pueden incidir potencialmente en la estabilidad laboral del objetivo.

Un principio inviolable en el diseño de un Sistema de Seguridad y Protección Física es **el análisis de riesgos**. **Tanto en el plano interno como externo**

Entiéndase por **riesgos**, aquellos sucesos susceptibles de ocurrir, que alteran el desarrollo normal de una función, con un resultado negativo en términos económicos.

En este punto se **identificarán** **las amenazas** que pueden ocurrir en la instalación teniendo en cuenta que son aquellos acontecimientos que de materializarse implicarían un daño o perjuicio para la integridad de las personas, bienes y recursos lo que puede manifestarse de manera intencional, por imprudencia o accidentalmente. **Tanto en el plano interno como en el plano externo**

En cuanto a **la ruta del adversario**, es necesario plasmar en el documento los posibles derroteros o vías que éste utilizaría para burlar los subsistemas de detección y retardo. Lo anterior permite una apreciación más objetiva para organizar el subsistema de respuesta. **Tanto en el plano interno como en el plano externo**

**III.- PUNTOS VITALES, ÁREAS RESERVADAS Y ZONAS DE LIBRE ACCESO.**

Serán considerados como **Puntos Vitales** aquellos lugares donde existan tecnologías, sustancias, documentos o recursos que por las funciones que cumplen en el proceso de producción y/o servicios, son esenciales para la adecuada ejecutoria de las operaciones inherentes al mismo o constituyan un riesgo potencial para la integridad física de los trabajadores y población residente en áreas aledañas al objetivo. **Con sus medidas de seguridad enumeradas.**

**De lo anterior se desprende que cualquier daño o afectación severa que se origine en alguno de estos lugares, implicaría la paralización total del proceso de producción y/o servicios.**

**También serán incluidos en esta definición aquellos locales donde de forma permanente y con las correspondientes medidas de seguridad se almacene el armamento, recursos, materiales destinado a la protección de la instalación.**

En cuanto a las **Áreas Reservadas**, son aquellas que por el papel que desempeñan en el proceso de producción y/o servicios merecen un tratamiento especial en materia de protección física.

A diferencia del Punto Vital, de ocurrir alguna afectación en éstas, ello no determina necesariamente la interrupción total del proceso productivo o de servicios.

**Para los Puntos Vitales y Áreas Reservadas se adoptarán medidas de seguridad y protección que garanticen la integridad física de los mismos, donde el control de acceso a dichos lugares juega un papel muy importante.**

**Para su protección se tendrán en cuenta todos los elementos que conforman el Sistema de Seguridad y Protección Física, de acuerdo a las posibilidades reales del objetivo.**

Las **Zonas de Libre Acceso** son aquellas que por sus características no pueden ser objeto de regulaciones de acceso, ya que son áreas **destinadas al trasiego libre de personas**. Esta cualidad es propia de las instituciones sociales como hoteles, hospitales, salas de exposiciones, entre otros. Estos espacios se protegerán mediante la observación y vigilancia sobre el público que los frecuenta para prevenir o neutralizar la ocurrencia de las amenazas identificadas.

**IV.- SEGURIDAD PERIMETRAL.**

En este aspecto se plasmará la forma en que está concebida la protección del perímetro de la instalación.

Tener en cuenta que existen instalaciones que por sus características constructivas o estructurales o por su inmediata colindancia con la vía pública o edificaciones adyacentes, no admiten la construcción de un cercado perimetral.

En estos casos se adoptarán medidas de carácter físico o técnico tales como enrejados de seguridad en puertas y ventanas, mallas protectoras, sistemas técnicos de detección u otros respectivamente que constituyan elementos disuasivos para la acción enemiga, o que la retarden de esta llevarse a efecto, dando un mayor margen de tiempo para la organización de la respuesta.

El cercado perimetral se concibe para objetivos con una o más edificaciones y que posean áreas abiertas destinadas a depósitos de materiales, equipos, productos terminados o cualquier otro recurso material.

La construcción de cercas se realizará preferentemente con materiales duraderos y resistentes que pueden ser de malla de alambre, estructuras metálicas o mampostería. No se descarta en este sentido la utilización de plantas espinosas en la protección del perímetro.

En este acápite se deben considerar además las áreas de parqueos de vehículos de trabajadores y visitantes incluyendo el de bicicletas, cercado de los grupo electrógenos , los tanques de petróleo, balones de oxígenos, transformadores de corrientes significando en cada caso las medidas de seguridad y protección que deben adoptarse para preservar estos medios.

Debe hacerse un estudio de las puertas de acceso, principalmente vehiculares para determinar las que resulten realmente necesarias para el adecuado funcionamiento del centro. Ello permitirá reducir su número, lo que redundará en favor del Sistema de Seguridad y Protección Física que se aplique.

No olvidar que las puertas de acceso en el perímetro forman parte de éste, constituyendo las vías principales para entrar o salir de la instalación. De lo anterior se infiere que deberán tomarse medidas puntuales para proteger dichos accesos ya sea con Agentes de Seguridad o mediante dispositivos técnicos o rústicos de detección de intrusos.

**V - ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD.**

En este aspecto se reflejará la forma en que se ha concebido el diseño de iluminación del objetivo para garantizar la visibilidad del perímetro en horario nocturno, así como de los Puntos Vitales, Áreas Reservadas, Zonas de Libre Acceso y otras que por la incidencia que puedan tener en el Sistema de Seguridad y Protección, resulte aconsejable considerar.

En este sentido, se especificará la cantidad de luminarias destinadas al alumbrado perimetral y las que se conciban para el resto de las áreas protegidas, definiendo en cada caso puntualmente, los responsables de su activación y los horarios en que deben mantenerse en funcionamiento.

Por otro lado, se tendrán en cuenta otros sistemas de iluminación alternativos como medida auxiliar para los casos en que se produzcan fallas en el servicio eléctrico, tales como plantas eléctricas, lámparas de baterías, linternas, faroles, quinqués de kerosina u otros que cumplan una función semejante.

**VI - CONTROLES DE ACCESO**

En este punto se expondrá la forma en que ha sido concebido el control de esta actividad en el objetivo, tanto en los accesos ubicados en el perímetro como en su profundidad.

Deben tenerse en cuenta las principales vías de acceso tanto de personas como de vehículos, aplicando los mecanismos establecidos para garantizar el control de la entrada y salida de los mismos. O sea, pases, sola pines, libros de registro de entrada y salida de personas y vehículos u otros.

Se especificará el personal vinculado directamente con esta actividad tales como agentes de seguridad y protección, serenos, recepcionistas y porteros, donde a cada cual hay que asignarle misiones concretas en este sentido.

Cuando un objetivo cuente con medios técnicos de detección u otros recursos alternativos para el control de esta actividad, se expondrán detalladamente los principios de su funcionamiento y los fines que persigue su aplicación en apoyo a la misma.

El sistema de control de acceso es el conjunto de medios que asegura la protección ante violaciones, la correcta actuación y el control del personal autorizado en lugares establecidos para acceder a objetivos, instalaciones, zonas de seguridad restringidas, etc.

También incluye el sistema de llavero centralizado y de reserva con sus medidas de seguridad y documental, así como el local destinado para el mismo

**Finalidad de los controles de accesos.**

1. Identificar personas, mercancías, objetos, vehículos.

2. Impedir el paso de las personas, mercancías, objetos, vehículos no autorizados.

3. Obtener información del movimiento de personas.

4. Conocer intentos no autorizados de entrada.

**Funciones básica del control de acceso**

1. Identificación.

2. Autorización.

3. Registro documental

**Identificación:** Comprobación de la identidad de personas, características de bultos, autos o mercancías. Es el procedimiento por el cual se comprueba que los documentos de una persona corresponden a la que la porta.

**Autorización:** Paso posterior a la identificación, cuya finalidad es comprobar si las personas, vehículos, mercancías tienen los permisos necesarios para acceder al objetivo o instalación. Ej. Por escrito, vía telefónica o verbal.

**Registro documental:** Es donde se toman y recogen los datos de personas, vehículos, mercancías que van a acceder al objetivo.

¿A quién controlar?

1. Personas: Trabajadores, visitantes, contratados y proveedores

2. Cosas: Objetivos que portan las personas, paquetes, Vehículos, mercancías.

**Tipos de Control de Acceso**

* Control de acceso de trabajadores.

Para acceder al objetivo y permanecer en el, cada trabajador portará en un lugar visible la identificación personal e intransferible, facilitada por el centro que acreditará su permanencia en el mismo (solapin). Este debe llevar foto, nombre(s) y apellido(s), # de identidad, área y cargo. Si es un trabajador eventual o proveedor (el que suministra, entrega lo que necesita) se identificará con el carnet de su empresa.

¿El trabajador entrará a la entidad cuando desee?

El acceso con la credencial se realizará en el horario y de acuerdo al turno de cada trabajador, fuera de este tiene que estar autorizado por un funcionario facultado si fuese necesario se comprobará con su carnet de identidad, en aquellos casos que no se reconozca al trabajador o se den motivos de sospechas a través de sus rasgos psicológicos y conducta.

* Control de acceso a visitantes y vehículos**.**

Se efectuará acreditándose a este un documento provisional es decir (un pase).

¿Qué datos tendremos en cuenta?

Pase.

Nombre(s) y apellido(s).’

Área.

Fecha.

Hora de entrada.

Hora de salida (sólo se pondrá una vez que el visitante se retire).

¿Qué haremos luego con este pase? Se archiva por un término de seis (6) meses.

¿Solamente controlaremos los visitantes de esta forma?

Datos a registrar en el **control de acceso a visitante**.

Número.

Nombre y apellidos.

Número de identidad.

Fecha.

Hora de entrada.

Hora de salida.

Área visitada.

Funcionario visitado.

Funcionario que autoriza.

Área de acceso.

Observaciones.

**Control de vehículos:**

Nombre y apellidos del conductor.

Carné de identidad.

Licencia de conducción.

Circulación del vehículo.

Hora de entrada.

Hora de salida.

Fecha.

Marca del vehículo.

Número de chapa.

Observaciones.

**Otro modelo.**

Datos a registrar.

Comprobación previa del área de entrada.

Comprobación de las cartas porte y factura de carga y descarga.

Revisar carga del vehículo y comprobar su correspondencia con el documento que la ampara y la factura de entrega o recibo del almacén.

¿Creen ustedes que exista algún personal con libre acceso?

**Personal con libre acceso:**

Miembro del buró político del PCC.

Miembro del Consejo de Estado.

El presidente del Tribunal Supremo.

El Fiscal General de la República.

Oficiales superiores del MININT, FAR, el estado mayor y la defensa civil.

**(Todos en funciones oficiales).**

**VII- MEDIOS TECNICOS DE SEGUIRDAD Y VIGILANCIA, OTROS RECURSOS ALTERNATIVOS PARA APOYAR EL SUB SISTEMA DE DETECCION.**

En este acápite se abordará lo referente al empleo de sistemas de alarmas contra intrusos (SACI), sistemas de control de accesos, técnica para el chequeo de bultos y equipajes y de circuitos cerrados de televisión (CCTV), detallando en cada caso las áreas protegidas con sensores y/o cámaras de CCTV, la ubicación de los centros de monitoreo tanto externos como internos, las personas autorizadas a conocer las claves para la operación de los sistemas así como los horarios de conexión y desconexión de los mismos.

Se deberá garantizar la protección de la documentación de proyectos en lo concerniente a estos medios.

Ante la imposibilidad de contar con medios técnicos de seguridad y protección, los que por su naturaleza son costosos y requieren de una infraestructura específica para su aplicación de forma estable, podrán aplicarse otros recursos alternativos para la protección del objetivo, tales como la utilización de perros (de raza o criollos), ocas u otros animales sensibles a la presencia de extraños.

En tal sentido, es válido el uso de medios artesanales o rústicos para proteger el perímetro, almacenes y áreas abiertas, teniendo en cuenta para su utilización las características funcionales, topográficas y específicas del objetivo que adopte esta variante.

**VIII- COMUNICACIONES**

En este punto se expondrá la forma en que se concibe la organización del subsistema de comunicaciones, tanto en el ámbito **interno como externo**.

Se entenderá por **comunicaciones internas**, aquellas que garantizan la comunicación entre las posiciones que cubren las fuerzas de seguridad y de éstas con el Puesto de Mando de la instalación. Las comunicaciones en esta variante pueden ser diseñadas para equipos telefónicos de cualquier tipo o inalámbricos, de acuerdo a las posibilidades del objetivo para la adquisición de uno u otro sistema. Cada posición contará con una tablilla en la que aparezcan los indicativos que permitan la comunicación con el resto.

No se descarta la posibilidad de utilizar otros recursos tales como gones, a viva voz, u otros que la situación aconseje. Estos medios de menor complejidad se emplearán como alternativa ante la dificultad de contar con otros más sofisticados.

En cuanto a las **comunicaciones externas**, se plasmará la forma en que se tiene prevista la misma con los órganos priorizados del MININT, las FAR y entidades específicas, que por su papel en el sistema integral de protección estatal, son de vital importancia para preservar la integridad física del objetivo y de las personas que en él se encuentren como son los casos del Cuerpo de Bomberos, Estaciones de Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, Consejo de Defensa Municipal u otros que se estime prudente considerar.

En todos los casos, los números telefónicos de estos órganos e instituciones, deben aparecer en un listado confeccionado al efecto en el Puesto de Mando de la instalación.

**IX.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

**Análisis de los riesgos de incendios**

Se identificarán los riesgos existentes a partir del método de investigación sistemática del riesgo de incendios, clasificando los mismos en riesgos que posibilitan el surgimiento de incendios, riesgos que posibilitan la propagación de incendios, riesgos que dificultan la extinción del incendio y riesgos que obstaculizan la evacuación de las personas o bienes materiales.

**Teniendo en cuenta las características de las edificaciones y su ocupación, las posibles causas de ocurrencia de incendios pueden enmarcarse en los siguientes factores de riesgo fundamentales:**

Causales Técnicos

* Factores vinculados al almacenamiento: El no cumplimiento de las condiciones idóneas de almacenamiento y la violación de las normas que rigen este, resulta un elemento desfavorable que pudiera repercutir negativamente en la seguridad de las instalaciones.
* Factores vinculados a la electricidad: Este elemento puede estar presente por la inadecuada protección de las instalaciones eléctricas que pudieran conllevar a sobrecargas y cortocircuitos e incidir en la ocurrencia incendios.
* Causales vinculadas a las descargas eléctricas atmosféricas. - La inexistencia de la protección interna y externa contra el rayo, que derive a tierra las sobretensiones inducidas por este, pudieran originar chispas y arcos eléctricos en un ambiente combustible y resultar la causa de surgimiento del incendio.

Causales vinculadas a la conducta del hombre:

* Este elemento puede estar presente motivado al descuido o a la negligencia del personal que labora o concurre a las diferentes áreas.

Causales Organizativos

* La insuficiente preparación de los empleados, pudieran incidir desfavorablemente en la evitación de eventos de incendios y de ocurrir estos, enfrentarlos de manera eficiente.

**Organización de la Seguridad**

La organización de la seguridad se divide en:

a) La detección y aviso (alarma) de la existencia del fuego.

b) Los medios de extinción para el ataque al fuego

c) Los medios complementarios para el salvamento.

d) La evacuación.

a) Detección y aviso. - La detección tiene como objetivo evitar la evacuación que siempre resulta crítica en una instalación de este tipo, además proteger los equipos que normalmente son de alto costo y muy difícil reemplazo; dicha detección cuanto más precoz sea, permitirá actuar más eficazmente, evitando que un fuego incipiente se convierta en incendio y limitar las consecuencias del mismo a cualquier nivel.

La mayor parte de los incendios presentan dos fases: la primera se llama fase de fuego cubierto, en el transcurso de la cual, dos fenómenos aparecen juntos, el gas de combustión y el humo visible; cuando el incendio se desarrolla, comienza la fase de fuego abierto, con la aparición significativa de las llamas visibles y el calor perceptible.

Los detectores de incendio son sensibles a estos fenómenos y su elección está determinada por las características mencionadas anteriormente, por ejemplo, si queremos detectar un fuego en su fase más precoz, podremos detectar un detector iónico el cual reacciona con los gases de la combustión y por ello es el detector más usado en habitaciones, locales técnicos y pasillos.

El detector óptico de humo da una señal por medio de una celda fotoeléctrica del humo visible, este detector es especialmente útil en el interior de gruesas canalizaciones eléctricas, pues la presencia de humo en un conductor es una evidencia inequívoca de Anomalía (cortocircuito, sobrecarga, inadecuada dimensión del conductor). Los detectores de llama reaccionan ante los rayos ultravioleta e infrarrojos de las llamas, estos junto con los detectores térmicos que son sensibles a la alta temperatura, se instalan preferentemente en lugares donde habiendo humo o gas de combustión no existen elevados niveles de temperatura ni llamas, tal es el caso de los laboratorios químicos, ciertos almacenes, recintos de reparaciones y sobre todo las cocinas.

**Composición de las brigadas contra incendio.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre y Apellidos** | **Cargo** |
|  |  | Jefe de Brigada |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |
|  |  | Miembro |

**X- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LA AMENAZA**

En este acápite se tendrán en cuenta tres elementos fundamentales que son: las **fuerzas de seguridad**, el **armamento** asignado al objetivo para fortalecer su seguridad y protección y las **acciones a ejecutar** para la prevención, enfrentamiento y neutralización de la actividad enemiga ya sea común o C/R.

**En cuanto a las fuerzas de seguridad debe consignarse lo siguiente:**

* Plantilla del personal de seguridad, desglosada por cargos.
* Cantidad de postas o posiciones que se van a cubrir por agentes de seguridad y protección.

Para abordar este punto con mayor amplitud deben considerarse los siguientes aspectos:

* **Tipo de posta** (control de acceso, fija, recorrido u observación), asignando a cada una un número: Posta 1, 2 hasta n... posiciones.
* **Ubicación.**
* **Régimen de trabajo**.
* **Comunicaciones** (teléfono, walkie-talkie o de otro tipo de acuerdo a las posibilidades del objetivo.
* **Armamento** (armas cortas o largas)

Al concluir la caracterización de cada posta, se expondrán las misiones que cumplirán las mismas durante el servicio de vigilancia. En tal sentido debe abarcarse el mayor rango posible de forma que para cada posición se definan puntualmente las funciones específicas que deben ejecutar.

En cuanto al armamento, se plasmará la plantilla de armas largas y cortas destinadas al objetivo, señalando el tipo, marca y No. de Serie de las mismas. Se expondrán además las medidas para garantizar su seguridad, en evitación de posibles extravíos o sustracciones de estas.

Definir como se tiene concebido el control de dicha actividad tomando como punto de partida el libro de entrega y recepción del armamento para cubrir el servicio, así como el régimen de limpieza y mantenimiento técnico establecido para su conservación.

Uno de los aspectos de mayor importancia es la forma en que se conciba la respuesta a las posibles amenazas. Ello conduce obligatoriamente al análisis psicológico-operativo de las supuestas variantes que podría aplicar el enemigo potencial para vulnerar la instalación, permitiendo la definición de la estrategia de enfrentamiento a adoptar según el caso.

**Concluye con el grafico de la entidad**

1. **Ubicación de las posiciones y los recorridos.**
2. **La leyenda**
3. **Simbología a utilizar**
4. **Otros aspectos de interés.**

**XI- GUARDIA OBRERA Y ESTUDIANTIL**

Para que esta actividad cumpla los objetivos que con ella se persiguen, es preciso que la misma se organice adecuadamente en correspondencia con los intereses de seguridad de la instalación.

No plasmar en el documento la cantidad de trabajadores o estudiantes comprometidos con la protección, ni % que ello representa. Recordar que este documento no es un informe. Es un reflejo gráfico del Sistema de Seguridad y Protección concebido para un objetivo dado, por lo que debe quedar bien definido el papel que le está dado desempeñar a los mismos en apoyo a este.

Se determinarán puntualmente las posiciones específicas que estos deberán cubrir, así como las misiones a cumplir en cada una de ellas de manera similar a las fuerzas de seguridad.

En el cuerpo del documento establecer la diferencia con relación a las posiciones que cubren las fuerzas de seguridad, **designando las de la Guardia Obrera y Estudiantil** con la identificación **(GO)** y **(GE)** respectivamente.

Tener en cuenta que esta actividad deberá ejecutarse siempre fuera de la jornada laboral y en días no laborables, salvo que la situación operativa aconseje realizarla en otros horarios.

**CONCLUSIONES**

La misión de la Seguridad y Protección Física de las instalaciones la podríamos representarla como un círculo incompleto que rodea un objetivo. Si una instalación pudiese ser encerrada con una barrera impenetrable, entonces el problema de su protección sería extremadamente sencillo.

El presente trabajo se debe convertir en una herramienta de trabajo y de consulta para la elaboración de los planes de seguridad y protección de las instalaciones, el mismo no pretende ser la guía perfecta para su elaboración,

Tiene como objetivo la mejora del contenido de los mismos que en ocasiones son planes de medidas y en el peor de los casos un papel guardado que solo se consulta el día en que asistimos al cambio de mando en las entidades.

Su pretensión es que los directivos de las entidades den a este documento la importancia que tiene, y que se convierta en el ojo del huracán en que debe convertirse para la lucha contra las ilegalidades y la corrupción que tanto daño le hace a la sociedad, veamos la seguridad y la protección como protagonista y no como ente del trabajo a tener en cuenta cada cierto tiempo o por plan.

La participación de **todos** en la Seguridad es una forma novedosa que está aportando resultados satisfactorios al permitir ir adecuando los programas que se flexibilizan de acuerdo a los cambios que se requieran o imponga la situación operativa.

Un sistema puede ser definido como una colección de componentes o de elementos diseñados para lograr un objetivo de acuerdo a un plan. El diseñador debe tener en mente el objetivo final del sistema, que no será otro que prevenir el logro de acciones no autorizadas, abiertas o encubiertas.

El Sistema de Protección Física tiene que lograr sus objetivos o bien por disuasión o por una combinación de la detección, la dilación y la respuesta.

El robo, el hurto o el sabotaje de una instalación pueden ser prevenidos de dos maneras: disuadiendo al adversario o derrotando al adversario.

El papel de las barreras no es más que aumentar el tiempo de tarea del adversario inmediatamente después de una detección, introduciendo impedimentos a lo largo de cualquier ruta escogida por el adversario, proporcionando así el tiempo necesario para que la fuerza de respuesta pueda interceptarlo.

Contra un adversario del exterior, una detección precoz en el perímetro en lugar de una detección en el interior, aumenta el tiempo permisible de respuesta de la fuerza protectora después de la detección. Si minimizamos el tiempo requerido para completar la decisión de estimación de la alarma, entonces mejorará el tiempo total de respuesta.

Si tuviéramos una fuerza de respuesta suficientemente grande para interrumpir cualquier adversario que detectemos, entonces técnicamente no habría necesidad de barreras físicas, pero su alto costo resultaría inaceptable.

Los jefes de la fuerza de respuesta deben ocuparse principalmente de la motivación, el mantenimiento de las habilidades y los factores de confiabilidad de sus fuerzas protectoras. Los niveles de habilidades tienen que ser mantenidos a través de un plan organizado de entrenamiento, que se base más en el comportamiento que en la actividad de clases.

Si se logran los objetivos de protección entonces se habrá completado el proceso de diseño y análisis. Sin embargo, **el Sistema de Protección Física** debe ser periódicamente analizado para garantizar que los objetivos originales permanezcan válidos o tenemos que cambiar esos objetivos.